



# Código de Conducta y Prácticas Responsables

MAYO 2015

# Índice

1. Definición y objeto del Código de Conducta y Prácticas Responsables	3
2. Principios generales	3
3. Compromisos de conducta y prácticas responsables	4
3.1. Cumplimiento de la legislación aplicable y de la normativa interna	4
3.2. Cumplimiento de acuerdos y convenios	5
3.3. Relaciones con empleados	5
3.4. Relaciones con clientes	5
3.5. Prácticas en el mercado	6
3.6. Relaciones con proveedores	6
3.7. Relaciones con autoridades y funcionarios	6
3.8. Conflictos de interés	7
3.9. Ejercicio de otras actividades	7
3.10. Uso de bienes y servicios de la compañía	7
3.11. Confidencialidad de la información y protección de datos personales	8
3.12. Protección de la propiedad intelectual e industrial	9
3.13. Registro de operaciones	9
3.14. Compromiso social y medioambiental	9
4. Cumplimiento del Código y Comité	9
5. Publicidad del Código	10
Anexo I: Terminología	11

## 1. Definición y objeto del Código de Conducta y Prácticas Responsables

El Código establece los criterios de actuación que deben ser observados en el desempeño de sus responsabilidades profesionales.

El objetivo del presente Código es procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de Air Net Salas Limpias S.L. (Air Net) y de todos sus empleados, en el desarrollo de sus actividades, como elemento básico de su cultura empresarial en la que se asienta la formación y el desarrollo personal y profesional de sus empleados.

Para ello, el Código:

- ✓ Facilita el conocimiento y la aplicación de la cultura empresarial de Air Net, firmemente asentada en el cumplimiento de los derechos humanos y sociales y en la efectiva integración en la compañía de todo el colectivo de empleados, con respeto de su diversidad.
- ✓ Establece el principio de debida diligencia para la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares, cualquiera que sea su naturaleza, comprendiendo, entre otros, el análisis de los riesgos, la definición de responsabilidades, la formación de los empleados y, en su caso, de terceros relacionados directamente con la compañía, y la formalización de procedimientos, en especial, para la notificación e inmediata eliminación de conductas irregulares.

## 2. Principios generales

El Código de Conducta se define como un compromiso ético que incluye principios y estándares básicos para el desarrollo adecuado de las relaciones de Air Net.

El Código se basa en los siguientes principios:

- ✓ Todas las operaciones de Air Net se desarrollarán bajo un prisma ético y responsable.
- ✓ El comportamiento de los empleados de Air Net se ajustará al espíritu y a la letra de este Código de Conducta y Prácticas Responsables.
- ✓ Todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con Air Net, recibirán un trato justo y digno.

- ✓ Todas las actividades de Air Net se realizarán de la manera más respetuosa con el medioambiente, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.

## Empleados

Air Net no emplea a nadie que no tenga 16 años cumplidos.

Ninguna persona empleada en Air Net será objeto de discriminación por razón de raza, discapacidad física, enfermedad, religión, orientación sexual, opinión política, edad, nacionalidad o género.

Air Net prohíbe toda forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal a sus empleados, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

El horario laboral semanal y las horas extraordinarias no excederán el límite legal establecido por la legislación. Las horas extraordinarias serán siempre voluntarias y retribuidas en consonancia con la ley.

El salario que reciben los empleados de Air Net es acorde con la función desempeñada, siempre respetando los convenios.

## Clientes

Air Net se compromete a ofrecer a todos sus clientes un alto estándar de excelencia, calidad, salud y seguridad en sus productos, y a comunicarse con ellos de manera clara y transparente.

## Proveedores

Los fabricantes de los productos que comercializa Air Net, están obligados a cumplir el presente Código, en lo que les resulte aplicable.

## Sociedad

Air Net se compromete a colaborar con las comunidades locales, nacionales o internacionales en las que desarrolla su negocio.

### 3. Compromisos de conducta y prácticas responsables

#### 4.1. Cumplimiento de la legislación aplicable y de la normativa interna

El cumplimiento normativo es presupuesto necesario del presente Código. Todos los empleados de Air Net deben cumplir la legislación vigente.

Todos los empleados de Air Net deben cumplir las normas y procedimientos de la compañía, así como las instrucciones que pudieran aprobarse en su desarrollo.

Air Net se compromete a poner los medios necesarios para que sus

empleados conozcan y comprendan la normativa interna necesaria para el ejercicio de sus responsabilidades.

En caso de incumplimiento del Código, la compañía cuenta con un procedimiento de consulta y de notificación, que permite a cualquier persona relacionada con ella, denunciar, de manera confidencial, cualquier irregularidad que, a su juicio, suponga una vulneración del Código.

## 4.2. Cumplimiento de acuerdos y convenios

Air Net asume, como parte de su normativa interna, el contenido de los acuerdos y convenios, nacionales o internacionales, a los que se ha adherido, comprometiéndose a su promoción y cumplimiento.

## 4.3. Relaciones con empleados

Air Net considera a las personas como factor clave empresarial, defiende y promueve el cumplimiento de los derechos humanos y laborales y se compromete a la aplicación de la normativa y buenas prácticas en materia de condiciones de empleo, salud y seguridad en el puesto de trabajo.

El personal de la compañía colaborará en el cumplimiento estricto de las normas laborales aplicables y en la prevención, detección y erradicación de irregularidades en esta materia. Todos los empleados están obligados a actuar, en sus relaciones laborales con otros empleados, conforme a criterios de respeto, dignidad y justicia, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo, ni discriminaciones por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad, con especial consideración hacia la atención y la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías.

Todos los empleados son responsables de cumplir rigurosamente las normas de salud y seguridad en el trabajo, y de velar por su propia seguridad y por la de las personas afectadas por sus actividades.

Está prohibido el consumo de sustancias que pudieran afectar al debido cumplimiento de las obligaciones profesionales.

## 4.4. Relaciones con clientes

Todos los empleados están obligados a actuar, en sus relaciones con los clientes, conforme a criterios de consideración, respeto y dignidad, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo discriminaciones en el trato por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social prohibida por la ley, con especial consideración hacia la atención de las personas con discapacidad o minusvalías.

En el desarrollo de sus actividades comerciales, los empleados de Air Net promocionarán los productos de la compañía en base a estándares objetivos, sin falsear sus condiciones con el fin de no ofrecer información falsa, engañosa o que pueda inducir a error a clientes o a terceros.

#### 4.5. Prácticas en el mercado

Air Net compite en el mercado de manera leal y no admite en ningún caso conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas.

Los empleados rechazarán la información sobre competidores obtenida de manera improcedente o violando la confidencialidad bajo la que la mantienen sus legítimos propietarios.

Los empleados de la compañía evitarán también difundir información maliciosa o falsa sobre competidores de la compañía.

En sus relaciones con terceros, los empleados de Air Net evitarán, con carácter general, los pagos en metálico. Asimismo, someterán a especial control y supervisión los pagos no previstos realizados a, o por terceros no mencionados en los correspondientes contratos, los realizados en cuentas que no resulten las habituales en las relaciones con una determinada organización o persona, los pagos realizados a o por personas, compañías, entidades o a cuentas abiertas en territorios calificados como paraísos fiscales y aquellos realizados a organizaciones en las que no sea posible identificar al socio, propietario o beneficiario último.

#### 4.6. Relaciones con proveedores

Los empleados de Air Net se relacionarán con sus proveedores de bienes y servicios de forma lícita, ética y respetuosa.

Ningún empleado de Air Net podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.

En particular, ningún empleado de Air Net podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar regalos, o dádivas de una persona física o jurídica con la que Air Net mantenga relaciones de cualquier tipo que, aislados o sumados entre sí en el periodo de un año, tengan un valor superior a 100 euros. Los obsequios en metálico están expresamente prohibidos.

#### 4.7. Relaciones con autoridades y funcionarios

Los empleados de Air Net se relacionarán con las autoridades e instituciones públicas, de forma lícita, ética, respetuosa y alineada con las

disposiciones internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno. Aquellos empleados que tengan relación con representantes de las administraciones públicas deberán estar específicamente autorizados por la compañía.

También se asegurarán de que las ayudas solicitadas o recibidas de las administraciones públicas reciben un uso adecuado y que su solicitud es transparente, evitando falsear las condiciones para su obtención o darles un uso distinto a aquél para el que fueron otorgadas.

#### 4.8 Conflictos de interés

Los empleados de Air Net deberán evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la compañía. También deberán abstenerse de representarla y de intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, ellos mismos o un tercero vinculado a ellos, tuvieran un interés personal. No podrán valerse de su posición en la compañía para obtener ventajas patrimoniales o personales ni oportunidades de negocio propias.

Air Net respeta la vida privada de su personal y consiguientemente la esfera privada de sus decisiones. En el marco de esta política de respeto, se exhorta a los empleados a que, caso de surgir conflictos de interés personales o de su entorno familiar que puedan comprometer la necesaria objetividad o profesionalidad de su función en Air Net, lo pongan en conocimiento la empresa, para que, con respeto de la confidencialidad e intimidad de las personas, se pueda proceder a la adopción de las medidas pertinentes en beneficio tanto de la sociedad como de las personas afectadas.

#### 4.9 Ejercicio de otras actividades

Los empleados de Air Net sólo podrán desarrollar actividades laborales y profesionales ajenas a las desarrolladas en Air Net, cuando no supongan merma en la eficacia esperada en el desempeño de sus funciones. Cualquier actividad laboral o profesional ajena que pueda afectar a la jornada de trabajo en la compañía, deberá ser previamente autorizada por la empresa.

Se reconoce el derecho de los empleados a participar en actividades políticas legalmente reconocidas, siempre que éstas no interfieran el adecuado desempeño de su actividad en la empresa y se desarrollen fuera del horario laboral.

#### 4.10 Uso de bienes y servicios de la compañía

Los empleados de Air Net utilizarán eficientemente los bienes y servicios

de la empresa y no harán uso de ellos en beneficio propio.

A este respecto, los empleados de Air Net en ningún caso harán uso de los equipos que Air Net pone a su disposición para instalar o descargar programas, aplicaciones o contenidos cuya utilización sea ilegal, que contravengan las normas de la compañía o que puedan perjudicar su reputación. Tampoco harán uso de fondos o tarjetas de la compañía para sufragar actuaciones que no sean propias de su actividad profesional.

Los empleados deben conocer que los documentos y datos contenidos en los sistemas y equipos de tecnologías de la información de Air Net, pueden estar sujetos a revisión por parte de unidades competentes de la compañía, o por terceros designados por ésta, cuando así se considere necesario y esté permitido por la normativa en vigor.

#### 4.11 Confidencialidad de la información y protección de datos personales

El personal de Air Net tiene la obligación de proteger la información y el conocimiento generado en el seno de la organización, de su propiedad o que custodia.

Los empleados se abstendrán de utilizar en su propio beneficio cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de su actividad profesional. Tampoco comunicarán información a terceros, excepto en cumplimiento de la normativa aplicable, de las normas de la compañía o cuando sean expresamente autorizados a ello.

El personal de Air Net se compromete a mantener la confidencialidad y a hacer un uso acorde con la normativa interna en la materia, de cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de sus responsabilidades en la compañía.

La obligación de confidencialidad permanecerá una vez concluida la actividad en Air Net y comprenderá la obligación de devolver cualquier material relacionado con la compañía que tenga en su poder el empleado en el momento del cese de su relación con la sociedad.

El personal de Air Net deberá respetar la intimidad personal y familiar de todas aquellas personas, se trate de empleados u otros, a cuyos datos tenga acceso. Las autorizaciones de utilización de datos deben responder a solicitudes concretas y justificadas.

En la recopilación de datos de carácter personal de clientes, empleados, contratistas o cualquier persona o entidad con la que se guarde una relación contractual o de otra naturaleza, todo el personal de Air Net obtiene los consentimientos, cuando resulta preceptivo, y se compromete a la utilización de los datos conforme a la finalidad autorizada por el otorgante de dicho consentimiento. Asimismo, el personal de Air Net debe conocer y respetar todos los procedimientos internos implementados respecto del almacenamiento, custodia y acceso a los datos y que están



destinados a garantizar los diferentes niveles de seguridad exigidos conforme a la naturaleza de los mismos.

#### 4.12 Protección de la propiedad intelectual e industrial

Air Net está comprometida con la protección de la propiedad intelectual e industrial propia y ajena. Esto incluye, entre otros, derechos de autor, patentes, marcas, nombres de dominio, derechos de reproducción, derechos de diseños, de extracción de bases de datos y derechos sobre conocimientos técnicos especializados.

#### 4.13 Registro de operaciones

Todas las operaciones con trascendencia económica que realice la sociedad figurarán con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estarán a disposición de los auditores internos y externos.

Los empleados de Air Net introducirán la información financiera en los sistemas de la compañía de forma completa, clara y precisa, de modo que reflejen, a la fecha correspondiente, sus derechos y obligaciones de conformidad con la normativa aplicable. Adicionalmente, se velará por el rigor y la integridad de la información financiera que, de acuerdo con la normativa en vigor, se deba comunicar al mercado.

#### 4.14 Compromiso social y medioambiental

La Responsabilidad Social de Air Net, entendida como su compromiso social y medioambiental en el desarrollo de sus actividades y en beneficio de todos sus grupos de interés, forma parte inseparable de su modelo de negocio.

El compromiso social de Air Net se concreta en el desarrollo de actividades de patrocinio y acción social, realizadas por la organización o canalizadas a través de la colaboración con organizaciones sociales.

Air Net se compromete a minimizar el impacto medioambiental a lo largo de todo el ciclo de vida de sus productos hasta su disposición final.

### 4. Cumplimiento del Código y Comité de Ética

A fin de garantizar el cumplimiento del presente Código, existe un Comité compuesto por:

- ✓ Los socios de la empresa.
- ✓ El Director de Recursos Humanos

El Comité podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier empleado de Air Net, fabricante, proveedor o de un tercero con relación

directa e interés comercial o profesional legítimo, mediante denuncia realizada de buena fe.

A tal fin, las comunicaciones realizadas al amparo del presente Código, ya contengan denuncias de incumplimiento o consultas relativas a su interpretación o aplicación, podrán hacerse llegar a la sociedad a través de cualquiera de los siguientes medios:

- ✓ Correo ordinario a la dirección: Air Net Salas Limpias S.L. Calle Agricultura, 68 Bis. 08840 Viladecans, Barcelona, a la atención del director de RRHH.
- ✓ Correo electrónico a la dirección: [info@airnetsalaslimpias.com](mailto:info@airnetsalaslimpias.com)

El Comité tiene las siguientes funciones básicas:

- a) La supervisión del cumplimiento y de la difusión interna del Código entre todo el personal de Air Net.
- b) La recepción de todo tipo de escritos, relacionados con la aplicación del Código y la tramitación y resolución de los mismos.
- c) El control y supervisión de la tramitación de los expedientes y de su resolución.
- d) La interpretación de las dudas que plantee la aplicación del Código.
- e) La supervisión del Canal de Denuncias y del cumplimiento de su procedimiento.

En el ejercicio de sus funciones, el Comité garantizará:

- a) La confidencialidad de todos los datos y antecedentes manejados y de las actuaciones llevadas a cabo, salvo que por ley o requerimiento judicial proceda la remisión de información.
- b) El análisis exhaustivo de cualquier dato, información o documento en base a los cuales se promueva su actuación.
- c) La instrucción de un procedimiento adecuado a las circunstancias del caso, en el que se actuará siempre con independencia y pleno respeto del derecho de audiencia y de la presunción de inocencia de cualquier persona afectada.
- d) La indemnidad de cualquier denunciante como consecuencia de la presentación de instancias o denuncias de buena fe al Comité.

El Comité dispondrá de los medios necesarios para garantizar la aplicación de presente Código.

## 5. Publicidad del Código

El Código se hará llegar a todos los empleados, permanecerá publicado en la página WEB de Air Net ([www.airnetsalaslimpias.com](http://www.airnetsalaslimpias.com)) y será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica.

## Anexo I: Terminología

A los efectos del presente Código, se entenderá por:

**Air Net-** Todas las sociedades comprendidas en el Grupo de empresas. Salvo que otra cosa se establezca, las expresiones “empresa”, “sociedad” o “compañía”, se entienden referidas a todas y cada una de las sociedades incluidas en el Grupo Air Net.

**Air Net Salas Limpias, S.L.-** con domicilio en Calle Agricultura, 68 Bis. 08840 Viladecans, Barcelona inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona en el Tomo 964 del Archivo, Sección General, Folio 17, Hoja nº C-3342 y con C.I.F. nº B66080995.

**Personal o empleados.** - Todos los consejeros, directivos y demás empleados de Air Net, cualquiera que sea su forma de contratación, cuando actúen en su condición de tales, es decir, en nombre y por cuenta de o para Air Net, y tanto si lo hacen directa como indirectamente, por sí o a través de persona interpuesta o por medio de alguna sociedad u otro tipo de entidad controlada.

**Persona vinculada.** - Cualquier persona que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones con personal de Air Net:

- Cónyuge o persona con análoga relación de afectividad.
- Ascendiente, descendiente o hermano.
- Ascendiente, descendiente o hermano del cónyuge o persona con análoga relación de afectividad.

**Proveedores.** - proveedores de bienes y servicios que mantengan relaciones comerciales directas con Air Net.

**Socios de negocio.** - Sociedades en relación de negocio con Air Net mediante la creación de cualquier forma de empresa conjunta.